



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NÚMERO:

Factura No.

**MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**QUE OTORGA
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.**

0000001

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 C.C.

*****JPGM*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a quince de octubre del año dos mil doce, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición comparece: El señor GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ CARRERA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A., según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una de Reforma de Estatutos, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. **“SEÑOR**

1 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una de la que conste la Modificación del Objeto Social y
3 Reforma de Estatutos de la Compañía **PALMERAS DE LOS CIEN**
4 **PALCIEN S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene en la suscripción del
6 presente instrumento público el señor **GUILLERMO ALFONSO**
7 **HERNANDEZ CARRERA**, en su calidad de GERENTE GENERAL y
8 Representante Legal de la Compañía **PALMERAS DE LOS CIEN**
9 **PALCIEN S.A.**, según nombramiento que se adjunta. El compareciente
10 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
11 esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil en derecho y legitima su
12 comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se
13 agrega. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La
14 Compañía **PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.**, se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
16 Santo Domingo de los Colorados, el primero de Octubre de mil
17 novecientos noventa y dos, legalmente aprobada por la
18 Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Quininde, el nueve de Diciembre del mismo año; **Dos)** A los largo
20 de su existencia legal la Compañía ha instrumentado varios actos
21 societarios siendo dentro de los últimos los siguientes: **Dos.Uno.**
22 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto Interino de
23 Esmeraldas con Jurisdicción en el Cantón Quininde, el veinte y siete de
24 Noviembre del dos mil nueve, legalmente aprobada por la
25 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro de la Propiedad
26 y Mercantil del Cantón Quininde, el once de Mayo del dos mil diez, acto
27 por el cual la Compañía incremento su Capital a la suma de Un millón
28 ciento setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, con



1 la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales; y, **Dos. Dos.**
2 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo **Noveno de**
3 Cantón Quito, el diecisiete de Octubre del dos mil once, legalmente
4 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro
5 de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quininde, el once de Mayo del **0000002**
6 dos mil diez, se aprobó la Reforma Integral y Codificación de los
7 Estatutos Sociales de la Compañía; **Tres**) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PALMERAS DE LOS
9 CIEN PALCIEN S.A., en sesión celebrada el veinte y nueve de
10 Septiembre del año dos mil doce, resolvió la Modificación del Objeto
11 Social y la consiguientes Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA:**
12 **DECLARACION JURAMENTADA, MODIFICACION DEL OBJETO**
13 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes el
14 compareciente declara bajo juramento que la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PALMERAS DE LOS
16 CIEN PALCIEN S.A., en sesión celebrada el veinte y nueve de
17 Septiembre del año dos mil doce, cuyo ejemplar se adjunta como
18 documento habilitante, tomo las siguientes resoluciones: **UNO**) QUE se
19 procede a la Modificación del Objeto Social de la Compañía PALMERAS
20 DE LOS CIEN PALCIEN S.A., con relación a sus actividades; **DOS**) QUE
21 como consecuencia de lo manifestado en el numeral anterior, se
22 Reforma el ARTICULO SEGUNDO del OBJETO SOCIAL, el mismo que
23 tendrá el texto que consta redactado en el acta de junta general
24 extraordinaria de accionistas que se incorpora a este instrumento y que
25 además se transcribe a continuación: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO**
26 **SOCIAL.-** La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: 1)
27 Cultivar toda clase de productos agropecuarios, especialmente la palma
28 de aceite, y extraer de ella sus aceites y derivados de estos; 2) Explotar,

1 industrializar y comercializar a nivel interno o externo, los productos
2 agropecuarios que cultive, de manera especial la palma de aceite, sus
3 aceites y derivados de estos; 3) Podrá dedicarse a la importación,
4 exportación, compraventa, comercialización, distribución, representación
5 por cuenta propia o a través de terceros de toda clase de productos,
6 insumos, semillas, materias primas, artículos, partes, piezas, repuestos,
7 maquinarias y equipos relacionados con el sector agrícola, agropecuario
8 y más afines; 4) Podrá dedicarse a las actividades de maquila
9 cumpliendo con los respectivos requerimientos y permisos establecidos
10 por la Ley; 5) Podrá dedicarse al servicio de almacenamiento de aceite
11 en tanques; 6) Podrá diseñar, planificar, construir, instalar toda clase de
12 maquinarias, equipos, partes y piezas destinados para el sector
13 agropecuario y más afines; 7) Podrá adquirir bienes muebles e
14 inmuebles relacionados con el objetivo de la Compañía; administrar,
15 arrendar y enajenar los mismos; 8) Podrá dedicarse a la representación
16 legal y administración de compañías nacionales o extranjeras en los
17 ámbitos que estén relacionados con sus actividades; 9) Podrá participar
18 societariamente en empresas afines o no a sus actividades; 10) Podrá
19 adquirir y administrar propiedades y lotes de terreno con la finalidad de
20 cultivar palma de aceite y más productos agropecuarios y relacionados;
21 11) Podrá actuar como comisionista, mandante, mandataria, agente y
22 representante de personas naturales y/o jurídicas, dentro de su objeto
23 social. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá
24 realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y
25 relacionados con su objeto, además la compañía no se dedicará a
26 ninguna de las actividades relacionadas con el arrendamiento
27 mercantil.”.- **TRES**) QUE la Compañía PALMERAS DE LOS CIEN
28 PALCIEN S.A., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de



1 ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
 2 **HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se adjuntaron como
 3 documentos habilitantes: El nombramiento de Gerente General, el Acta
 4 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y nueve
 5 de Septiembre del dos mil doce. Usted señor notario, se dignará agregar
 6 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente 6060003
 7 instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican
 8 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor IVAN
 9 DIAZ OQUENDO, Abogado, con matricula profesional número tres mil
 10 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
 11 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
 12 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el
 13 Notario se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando
 14 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ CARRERA
 CÉD.- 170324852-4

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

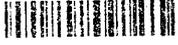


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

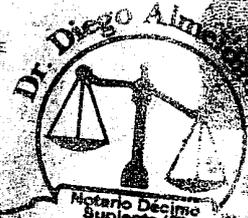
170324852-4



CIUDADANÍA
EQUATORIANA
NOMBRES Y APELLIDOS
HERNANDEZ CARRERA
GUILLERMO ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSANA
CARVAJAL RAMIREZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO AGRICULTOR E44404242
APellidos y Nombres del Padre
HERNANDEZ SALOMON
Apellidos y Nombres de la Madre
CARRERA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-05-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19



Notario Decirre
Suplente (E)

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

090725835



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

242-0039
NÚMERO

1703248524
CÉDULA



HERNANDEZ CARRERA GUILLERMO
ALFONSO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCA
PARROQUIA

[Signature]
SR. / SRA. ALFONSO

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Large handwritten mark]



Palcien s. a.

Extractorora de aceite de palma

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.**



En la ciudad de Quininde, a los 29 días del mes de Septiembre del dos mil doce, a las 11:00 AM, en la sede social de la Empresa, ubicado en el sector La Gorgona Km. 1.5, de la vía Malimpia, se reúnen los accionistas de la Compañía PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A., de conformidad con el listado de asistentes de la Junta General que se acompaña al expedientillo respectivo.- Se deja expresa constancia de que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es US \$ 0.40.

0000004

Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Myr.(r) Salomón Hernández V.; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Guillermo Hernández Carrera, Gerente General de la Compañía. La Presidencia solicita que por Secretaria se constate el quórum en base de la lista de asistentes con el siguiente resultado:

Por sus propios derechos: 1'866.064 acciones, por un valor de USD \$746.425,60 que representan un 85,52% de los accionistas presentes.
Por representación 316.000 acciones, por un valor de USD \$126.400 que representan un 14,48% de los accionistas presentes.
Total 2'182.064 acciones, por un valor de USD \$872.825,60 que representan el 74,22% de los USD \$ 1'176.000,00 que conforma el Capital Pagado de la compañía, por lo tanto la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria respectiva, la misma que fue publicada en el Periódico La Hora, el día 20 de Septiembre del 2012, conforme consta del ejemplar que se agregará al expedientillo de la presente acta. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.**

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y a la Ley de Compañías Codificada, se convoca a los señores accionistas de la compañía **PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.** a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado 29 de Septiembre del 2012, a las 10:00 a.m., en el domicilio de la compañía ubicado en el sector La Gorgona Km. 1,5 de la vía Malimpia de la ciudad de Quinindé, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012.**
- 2. MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Se convoca de forma especial e individual al doctor Rómulo Yépez Rocha Comisario Principal y a la señora Alexandra Intriago Quintero Comisaria Suplente de la Compañía.

Atentamente,
Myr. (r) Salomón Hernández V.
PRESIDENTE

Puesto en consideración de los presentes, el orden del día es aprobado por unanimidad.-

Se entra a tratar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2012.-** El señor Presidente dispone por Secretaria se de lectura al primer punto del orden del día y al respecto se informa que el Directorio procedió al análisis de las propuestas presentadas por las personas naturales y jurídicas interesadas en practicar la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2012, se da lectura a la nómina de auditores que han presentado su oferta y razona sobre el profesionalismo, experiencia y costos de los oferentes. El Directorio luego de haber realizado el análisis y calificación de las propuestas, recomienda a la Junta para su aprobación la terna de Auditores considerando el siguiente orden:

PROPUESTAS PARA AUDITORIA 2012

- 1 AUDITSystems Lcdo. Segundo Alba
- 2 Lcdo. Luis Orbe Guerrero
- 3 MAAS CPA Galo Intriago Q.

El señor Galo Intriago representante de la empresa MAAS toma la palabra y expone a la Junta su interés por participar en la auditoría de la empresa, lo cual es acogido por los presentes, dándole la posibilidad de participar como segunda opción de la terna.

Con este cambio accionistas presentes en la Junta General aprueban la moción y resuelven por unanimidad autorizar a la Gerencia la contratación de la auditoría externa para el ejercicio económico del 2012 cuidando de mantener el orden propuesto.

Se entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACION DEL OBEJTO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

El señor Gerente manifiesta que es necesario incluir ciertas actividades adicionales en el objeto social de la Compañía como son la maquila, la compra y comercialización de productos agrícolas, el almacenamiento de aceite en tanques y la participación societaria de la Compañía en empresas afines o no a su objeto social, por lo tanto se requiere que esta Junta apruebe la modificación del objeto social y por ende la reforma del artículo segundo del Estatuto Social.





Palcien s. a.

Extractora de aceite de palma



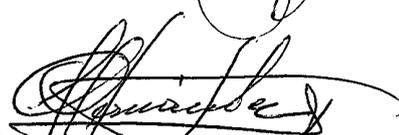
Sometidas a consideración de la Junta General de Accionistas esta reforma luego de varias deliberaciones **se aprueba** por mayoría, es decir con el 100% del Capital Concurrente, la Modificación del Objeto Social y Reforma del ARTÍCULO SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía, quedando su redacción de la siguiente forma:

“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: **1)** Cultivar toda clase de productos agropecuarios, especialmente la palma de aceite, y extraer de ella sus aceites y derivados de estos; **2)** Explotar, industrializar y comercializar a nivel interno o externo, los productos agropecuarios que cultive, de manera especial la palma de aceite, sus aceites y derivados de estos; **3)** Podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, representación por cuenta propia o a través de terceros de toda clase de productos, insumos, semillas, materias primas, artículos, partes, piezas, repuestos, maquinarias y equipos relacionados con el sector agrícola, agropecuario y más afines; **4)** Podrá dedicarse a las actividades de maquila cumpliendo con los respectivos requerimientos y permisos establecidos por la Ley; **5)** Podrá dedicarse al servicio de almacenamiento de aceite en tanques; **6)** Podrá diseñar, planificar, construir, instalar toda clase de maquinarias, equipos, partes y piezas destinados para el sector agropecuario y más afines; **7)** Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles relacionados con el objetivo de la Compañía; administrar, arrendar y enajenar los mismos; **8)** Podrá dedicarse a la representación legal y administración de compañías nacionales o extranjeras en los ámbitos que estén relacionados con sus actividades; **9)** Podrá participar societariamente en empresas afines o no a sus actividades; **10)** Podrá adquirir y administrar propiedades y lotes de terreno con la finalidad de cultivar palma de aceite y más productos agropecuarios y relacionados; **11)** Podrá actuar como comisionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, dentro de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto, además la compañía no se dedicará a ninguna de las actividades relacionadas con el arrendamiento mercantil.

000005

La Junta General autoriza al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura pública pertinente y obtenga la aprobación del organismo de control correspondiente.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 11H45.-


MV. (r) SALOMON HERNANDEZ V.
PRESIDENTE


GULLERMO HERNANDEZ CARRERA
SECRETARIO- GERENTE GENERAL



extractora de aceite de palma

Quinindé, 30 de Marzo del 2012



Señor

GUILLERMO HERNANDEZ CARRERA

Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de PALMERAS DE LOS CIEN S.A., celebrada el 30 de Marzo del 2012, designó a usted, señor GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ CARRERA al cargo de GERENTE GENERAL. Usted realizará esas funciones de acuerdo a la Ley de Compañías y al Estatuto, actuará como representante legal de la compañía por el período de dos años a contar de la presente fecha, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales y actos que sean necesarios.

Atentamente,

**Myr (r) SALOMON HERNANDEZ V.
PRESIDENTE**

Acepto desempeñar el cargo al que he sido designado según el reglamento que antecede y prometo desempeñar fiel y legalmente. Para constancia firmo en Quinindé a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil doce.

**GUILLERMO HERNANDEZ CARRERA
GERENTE GENERAL**



Palcien s. a.

Extractora de aceite de palma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN
QUININDE



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

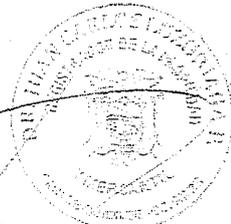
En esta fecha y bajo la partida número 28, del Libro de Registro de 0000006
NOMBRAMIENTOS del cantón, queda inscrito el Nombramiento de
GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA PALMERAS DE LOS CIEBOS
S.A., otorgado a favor del señor GUILLERMO HERNANDEZ
CARRERA.- REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del REPERTORIO MERCANTIL con el número 37.

Rosa Zárate, Martes 24 de Abril del 2012.

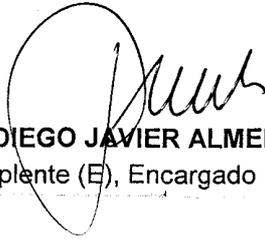
Responsable:
QUISHPE DOLORES


Dr. Juan Carlos Luzuriaga P.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN QUININDE



RAZÓN: De conformidad con la facultad
prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
que exhibido se devolvió.
Quito, a 15 OCT, 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉGIMO SUPLENTE (E)

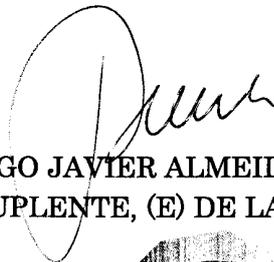
Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **QUINCE** de **OCTUBRE** del año dos mil doce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



----- **ZON DE MARGINACIÓN**:- Al margen de la matriz de la escritura pública de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S. A., celebrada el 15 de Octubre del año 2012 ante el suscrito Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número 6000007 seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y, en cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005783 de 6 de Noviembre del 2012, tomé nota de la **Aprobación de la modificatoria del Objeto Social y reforma del Estatuto de la mencionada compañía.**- Quito, 20 de Noviembre de 2012.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

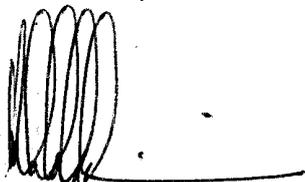
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A.

Se comunica al público que PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN S.A., con domicilio principal en el cantón Quinindé, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005783 de 6 de noviembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará a las siguientes actividades: ...3) Podrá dedicarse a la importación, exportación, compraventa, comercialización, distribución, representación por cuenta propia o a través de terceros de toda clase de productos, insumos, semillas, materias primas, artículos, partes, piezas, repuestos, maquinarias y equipos relacionados con el sector agrícola, agropecuario y más afines; 4) Podrá dedicarse a las actividades de maquila cumpliendo con los respectivos requerimientos y permisos establecidos por la Ley..."

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de noviembre de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 47642
Tr. 01.1.12.001362

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON
QUININDE**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

En esta fecha y bajo la partida número **26**, del Libro de **COMERCIO, ACTOS Y CONTRATOS** del cantón, queda inscrita **100009** la escritura pública celebrada el 15 de octubre del 2012, en la Notaría Décima del cantón Quito, por la cual la **COMPAÑÍA "PALMERAS DE LOS CIEN" PALCIEN S.A.**, modifica su Objeto Social y Reforma su Estatuto.- REGISTRO DE COMERCIO, ACTOS Y CONTRATOS, Tomo: 1.-

Se anotó en el Libro del **REPERTORIO MERCANTIL** con el número 26.

Quinindé, Miércoles 26 de Diciembre del 2012.

Responsable:
QUISHPE DOLORES





Ab. Danny María Barric
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E)
DEL CANTÓN QUININDÉ